UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00290 DE 2025

"Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD –

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el inciso 2 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1703 del 18 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00239 del nueve (09) de abril de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles por concepto de vacaciones, al empleado público **RAFAEL ZUÑIGA ENRIQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.534.116**, quien ocupa el empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Cauca de la planta de personal de la Unidad.

Que el Director General, mediante correo electrónico remitido el dos (02) de mayo de 2025 al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano, solicitó sea encargada del empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Cauca a la empleada pública **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.366.158,** quien desempeña el empleo denominado **Secretario General de Unidad Administrativa Especial, Código 0037, Grado 24.**

Que como consecuencia de lo anterior, resulta necesario realizar el encargo de las funciones del empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Cauca de la planta de personal de la Unidad, a la empleada pública **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.366.158**, a partir del dos (2) de mayo y hasta el veintidós (22) de mayo de 2025.

Que al respecto, el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, establece que:

> ***"Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.*** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (..)"*

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de empleados públicos de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que la empleada pública **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.366.158,** acredita los requisitos, competencias necesarios, así como el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado **Director Territorial Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Cauca de la planta de personal de la UAEGRTD, a partir del dos (2) de mayo y hasta el veintidós (22) de mayo de 2025.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015, cuando termine el encargo, la persona que lo estaba desempeñando dejará automáticamente de ejercer esas funciones y retomará las responsabilidades del puesto que ocupa, en caso de no estar ejerciéndolas de manera simultánea así:

> *"(…) Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente (…)*

Que en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **ENCARGAR** a la empleada pública **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.366.158** en el empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Cauca, a partir del dos (2) de mayo y hasta el veintidós (22) de mayo de 2025, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. La empleada pública **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN,** al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la empleada pública **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** a su correo institucional jaqueline.campos@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 29 ABR 2025

RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director General

Proyectó: Juan Sebastián Naranjo, Contratista GGTDH

Revisó: Eliana Beltrán, Profesional Especializado GGTDH
Leyla Patricia Ospina, Contratista GGTDH
Carlos Stiven Martínez, Contratista SG

VoBo: Julián Andrés Gutiérrez Marín, Asesor Contratista SG

Outlook

DESIGNACION DE SUPERVISION DT. CAUCA

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
Fecha Lun 05/05/2025 11:15
Para Jaqueline Campos Rincon <jaqueline.campos@urt.gov.co>
CC Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Yenny Liliana Alfonso Moreno <yenny.alfonso@urt.gov.co>; Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>

1 archivo adjunto (121 KB)
Resolución 00290.pdf;

Bogotá D.C.

DRA. JAQUELINE CAMPOS RINCON
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de Supervisión
Cordial Saludo,
De manera atenta en relación a la resolución 00290 de 29 de abril de 2025, donde se le ENCARGA como DIRECTORA TERRITORIAL en la **DIRECCION TERRITORIAL CAUCA**, respecto a la cláusula 5 del clausulado especifico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestaciones de servicio profesionales y de apoyo a la gestión:

Contrato	Nivel	Terminacion_Actual	Valor_Actual	Valor mensual	Identificacion	Contratista
848	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	34327735	BLANCA MILENA BOLAÑOS MUÑOZ
849	Profesional Especializado 7	31-dic.-25	$ 99.608.400,00	$ 8.661.600,00	1144166228	CARLOS MAURICIO MOSQUERA PEREZ
850	Asesor 1	31-dic.-25	$ 119.577.600,00	$ 9.964.800,00	1143842809	CAROLINA MENDOZA RUBIO
851	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	1061690650	GUILLERMO ALBERTO CORONEL SOLARTE
852	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	1144086677	JESUS DAVID CUNDA MEDINA
854	Profesional Especializado 5	15-dic.-25	$ 80.945.700,00	$ 7.358.700,00	1061737237	LESLY LORENA AUSECHA NOGUERA
855	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	25274231	LISED FAVIOLA ZABALA ANGULO
856	Profesional Especializado 6	15-dic.-25	$ 88.112.200,00	$ 8.010.200,00	80006531	LUIS JORGE MONCADA SOSA
857	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 74.046.200,00	$ 6.438.800,00	25291276	MARIA PIEDAD BERMUDEZ ESCOBAR
859	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	1062075256	YEIMY YULIA POSADA URREGO
869	Profesional Universitario 3	31-dic.-25	$ 58.869.600,00	$ 4.905.800,00	1061763232	CAMILO REDONDO MAYA
872	Profesional Especializado 2	15-dic.-25	$ 70.826.800,00	$ 6.438.800,00	1061751619	ROCIO DEL MAR MONTERO VIVEROS
873	Profesional Especializado 4	15-dic.-25	$ 77.573.100,00	$ 7.052.100,00	34569817	PAULA ANDREA SANJUAN MARTINEZ
875	Profesional Especializado 2	30-nov.-25	$ 70.826.800,00	$ 6.438.800,00	1059906106	JAISIA ESTEFANIA MUÑOZ BURBANO
878	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 74.046.200,00	$ 6.438.800,00	34561998	GUISELI ROJAS GUAÑARITA
881	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	1061714015	JUAN DAVID GONZALEZ VILLAMARIN
882	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	1082776303	ALBERT OCHOA TORRES
884	Profesional Universitario 1	31-dic.-25	$ 51.510.000,00	$ 4.292.500,00	34658393	SAMIRNA GOMEZ GOMEZ
885	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	25277911	MARIA DEL CARMEN CAMPO NARVAEZ
887	Asesor 1	31-dic.-25	$ 119.577.600,00	$ 9.964.800,00	1061809725	DIANA SOFIA CAMPO CRUZ
888	Técnico y asistencial 5	31-dic.-25	$ 40.549.000,00	$ 3.526.000,00	52159442	KARINA TROCHEZ VILLABONA
889	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	$ 28.208.350,00	$ 2.452.900,00	1061532674	FRANCISCO GEMBUEL QUIGUANAS
890	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	$ 28.208.350,00	$ 2.452.900,00	34561137	DIVA SORAIDA CALVACHE RIASCOS
891	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 74.046.200,00	$ 6.438.800,00	1061734058	KAROLL ELIANA CHILITO QUIÑONEZ
892	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 74.046.200,00	$ 6.438.800,00	1061813900	JEISON STEVEN OSPINA JIMENEZ
893	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 74.046.200,00	$ 6.438.800,00	1061749915	NATALIA GIRALDO ORDOÑEZ
894	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	$ 84.625.050,00	$ 7.358.700,00	1061778871	DANIELA MERCEDES LOAIZA FERNANDEZ
925	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	10305797	DIEGO ANDRES LEON BLANCO
959	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	$ 88.304.400,00	$ 7.358.700,00	34317710	LUCY CRISTINA REBELLON MENDEZ
971	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 74.046.200,00	$ 6.438.800,00	1061763146	YENI ALEJANDRA LOPEZ MIRANDA
1166	Asesor 1	31-dic.-25	$ 114.595.200,00	$ 9.964.800,00	1124860300	KATHLEN ZULAY BUESAQUILLO MELO
1168_CS	Profesional Especializado 2	31-jul.-25	$ 32.194.000,00	$ 6.438.800,00	1084868506	ANGEL ESTEBAN PERDOMO CALDERON
1169_CS	Profesional Universitario 3	31-dic.-25	$ 49.058.000,00	$ 4.905.800,00	1098636029	MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
1170	Profesional Especializado 5	15-dic.-25	$ 80.945.700,00	$ 7.358.700,00	1084253163	CESAR AUGUSTO BECERRA ORDOÑEZ
1171	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	$ 28.208.350,00	$ 2.452.900,00	1143442607	CLAUDIA PATRICIA CAMERO BOBADILLA

1172	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	$ 28.208.350,00	$ 2.452.900,00	1080265914	GENEDYS YARDEY QUILCUE PETE
1173	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 74.046.200,00	$ 6.438.800,00	26429706	LUZ STELLA CUENCA VARGAS
1241	Profesional Especializado 5	15-dic.-25	$ 80.945.700,00	$ 7.358.700,00	10306797	VICTOR HUGO COLLAZOS GIRON
1440	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 74.046.200,00	$ 6.438.800,00	1087130522	LEIDY BEATRIZ YASCUARAN GARCIA
1488	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	$ 28.208.350,00	$ 2.452.900,00	34558368	YAZMIN LINDARTE ARTUNDUAGA
1491	Profesional Universitario 3	31-jul.-25	$ 31.887.700,00	$ 4.905.800,00	1014251101	LUIS HERNAN VARGAS PENCUE
1492	Profesional Universitario 1	31-dic.-25	$ 49.363.750,00	$ 4.292.500,00	1082127491	YINA VICTORIA ORTIZ MARTINEZ
1493	Profesional Especializado 7	31-jul.-25	$ 56.300.400,00	$ 8.661.600,00	1019053555	HENRY HERNAN OSSA QUINA
1494	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 81.099.150,00	$ 7.052.100,00	1062074547	JUAN CARLOS CHAVEZ PALOMINO
1495	Profesional Universitario 3	31-jul.-25	$ 31.887.700,00	$ 4.905.800,00	1061776532	ANGIE KATALINA CALAMBAS CHAVEZ
1502	Profesional Universitario 3	31-jul.-25	$ 31.887.700,00	$ 4.905.800,00	76043164	FREDIS ZAPATA CHARA
1518	Profesional Universitario 1	31-dic.-25	$ 49.363.750,00	$ 4.292.500,00	10490200	WILLIAM HERNAN MORENO SARRIA
1589	Profesional Universitario 6	31-dic.-25	$ 64.082.700,00	$ 5.825.700,00	25276178	IRMA SIRLEY BASTIDAS AVILA
1595	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	$ 80.945.700,00	$ 7.358.700,00	1144073600	JULIETH HURTADO TUNUBALA
1596	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	$ 80.945.700,00	$ 7.358.700,00	6551440	WALTER PALOMINO GARZON
1597	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	$ 80.945.700,00	$ 7.358.700,00	1006169860	JOHAN STEVEN MURILLO MONSALVE
1598	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	$ 80.945.700,00	$ 7.358.700,00	1113619804	ANDRES MAURICIO CAMACHO MARTINEZ
1628	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 70.826.800,00	$ 6.438.800,00	1107093394	JENNIFER CAROLINA CHAVEZ SALAZAR
1629	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 70.826.800,00	$ 6.438.800,00	1144074147	LAURA ALEJANDRA VELASCO ROA
1630	Profesional Universitario 3	31-dic.-25	$ 53.963.800,00	$ 4.905.800,00	1061739759	JOSE LUIS GAVIRIA GOMEZ
1631	Profesional Universitario 3	31-jul.-25	$ 29.434.800,00	$ 4.905.800,00	1061788670	STEPHANY GOMEZ MUÑOZ
1632	Profesional Universitario 3	31-dic.-25	$ 53.963.800,00	$ 4.905.800,00	1061787023	LIZETH ANDREA HOYOS GUZMAN
1693	Profesional Universitario 3	31-dic.-25	$ 53.963.800,00	$ 4.905.800,00	1061790916	SEKDIH CUETOCUE ANICETO
1695	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 70.826.800,00	$ 6.438.800,00	1081412826	JUANITA DEL PILAR QUIMBAYA VELANDIA
1710	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 70.826.800,00	$ 6.438.800,00	42128546	LINA MARIA RODRIGUEZ VALENCIA
1985	Técnico y asistencial 6	31-jul.-25	$ 29.071.800,00	$ 4.845.300,00	1061707001	EDNA EDITH MULCUE GUEGIA
2088	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 67.607.400,00	$ 6.438.800,00	1083919273	EDGARDO MOLINA MOTTA
2089	Profesional Especializado 2	31-jul.-25	$ 35.413.400,00	$ 6.438.800,00	1144071654	JUAN PABLO ZARAMA DURAN
2431	Diferencial 1-2	31-dic.-25	$ 52.124.000,00	$ 5.212.400,00	1061816713	ANGIE CATALINA YACE CALAMBAS
2743	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 54.729.800,00	$ 6.438.800,00	1002971470	LINA MARIA CHAVEZ SANCHEZ
2744	Profesional Especializado 2	30-jun.-25	$ 19.316.400,00	$ 6.438.800,00	1084256464	LINA YORELI MACIAS ALVEAR
2748	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	$ 63.468.900,00	$ 7.052.100,00	1143862270	SERGIO ANDRES POTO OROZCO

De igual forma, se le designa la supervisión compartida con el Grupo Fondo de restitución de Tierras, de los siguientes contratos que tienen lugar de ejecución en la Dt. Cauca:

Contrato	Nivel	Terminacion_Actual	Valor_Actual	Valor mensual	Identificacion	Contratista
2385	Profesional Universitario 5	15-oct.-25	$ 38.633.000,00	$ 5.519.000,00	1112470049	RICARDO VILLEGAS VALENCIA
2396	Profesional Especializado 2	15-sep.-25	$ 38.632.800,00	$ 6.438.800,00	34560533	ADRIANA ISABELLA COLLAZOS COLLAZOS
2397	Profesional Especializado 2	15-sep.-25	$ 38.632.800,00	$ 6.438.800,00	25280290	DEICY ALEJANDRA PAZ ALARCON
2398	Profesional Especializado 1	15-oct.-25	$ 42.924.700,00	$ 6.132.100,00	34557599	MONICA MUÑOZ DAGUA
2399	Profesional Especializado 1	15-oct.-25	$ 42.924.700,00	$ 6.132.100,00	10298091	JAMIR ACHIPIZ FAJARDO
2423	Profesional Universitario 5	15-oct.-25	$ 38.633.000,00	$ 5.519.000,00	1061723711	ELIANA FARIDE CERTUCHE BELTRAN
2425	Profesional Universitario 5	15-oct.-25	$ 38.633.000,00	$ 5.519.000,00	76332936	RAUL JESUS ARTURO CIFUENTES
2426	Profesional Universitario 5	15-oct.-25	$ 38.633.000,00	$ 5.519.000,00	1062079321	ZENEIDA IPIA RAMOS
2551	Profesional Especializado 1	30-sep.-25	$ 36.792.600,00	$ 6.132.100,00	1060104494	YESICA NATALY IPIA URBANO
2566	Profesional Especializado 1	30-sep.-25	$ 36.792.600,00	$ 6.132.100,00	10547406	DUMER ANTONIO ORTEGA HOYOS
2593	Profesional Especializado 2	30-sep.-25	$ 38.632.800,00	$ 6.438.800,00	1061704199	DORIS PATRICIA DIAZ CADENA
2608	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	$ 57.949.200,00	$ 6.438.800,00	10486727	ALVARO HERNANDO MENDOZA BERMUDEZ
2632	Profesional Especializado 2	30-sep.-25	$ 38.632.800,00	$ 6.438.800,00	76357945	DIEGO EDINSON LIZ IPIA
2655	Profesional Especializado 1	31-oct.-25	$ 42.924.700,00	$ 6.132.100,00	7514087	JESUS ALBERTO RIVERA CIFUENTES

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.

5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Atentamente,

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Joan Manuel Ariza Traslaviña
Contratista
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados y Analítica de Datos
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12
www.urt.gov.co